

Máster Universitario en Investigación en Literaturas Anglófonas e Hispánicas Contemporáneas.

Código del Plan de Estudios: **M181**

- Especialidad en Literaturas Anglófonas
- Especialidad en Literaturas Hispánicas *(NO SE OFERTA EN EL CURSO 2022-23)*
- Itinerario mixto

CURSO ACADÉMICO 2022-23



ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN LITERATURAS ANGLÓFONAS E HISPÁNICAS CONTEMPORÁNEAS.**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M181**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **Presencial**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano e Inglés**

Máster de **60 ECTS**, con dos especialidades:

- Especialidad en Literaturas Anglófonas
- Especialidad en Literaturas Hispánicas. *(NO SE OFERTA EN EL CURSO 2022-23)*
- Sin especialidad -Itinerario mixto-

Está organizado en **un curso académico**, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	18
OPTATIVAS	30
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

Primer Curso:

- 18 ECTS de materias obligatorias
- 30 ECTS a elegir de entre la oferta de materias optativas
- 12 ECTS del Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	ECTS Totales
OBLIGATORIAS				18
202591	TEORÍA LITERARIA Y CULTURAL	OB	1C	6
202592	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS LITERARIOS	OB	1C	6
202593	PRINCIPIOS DE COMPARATISMO LITERARIO	OB	1C	6
<p>OPTATIVAS. Se podrá optar por dos itinerarios al seleccionar las materias optativas: Obtener el título en una Especialidad u, obtener el título sin especialidad –itinerario mixto-:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título con especialidad: hay que superar cinco asignaturas (30 ECTS) de entre las ofertadas en la Especialidad de que se trate. - Título sin especialidad: se cursarán asignaturas de ambos itinerarios. Si se opta por este itinerario, el TFM se elaborará en el ámbito de los estudios de literatura comparada. 				30
Especialidad en Literaturas Anglófonas				
202594	NARRACIÓN Y LO DIGITAL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS: LITERATURA, NOVELAS GRÁFICAS, CINE Y VIDEOJUEGOS.	OP	1C	6
202595	ÉTICA Y LITERATURA: LA RENOVACIÓN DE LA FICCIÓN HISTÓRICA EN LA NARRATIVA INGLESA E INRLANDESA CONTEMPORÁNEA	OP	1C	6
202596	FICCIÓN FEMENINA BRITÁNICA CONTEMPORÁNEA	OP	2C	6
202597	REVISIONES LITERARIAS DEL DISCURSO HISTÓRICO: LA HISTORIA ALTERNATIVA	OP	1C	6
202598	LITERATURAS POSTCOLONIALES E INGLÉS. <i>No se oferta para el curso 2022-23</i>	OP	2C	6
202599	LA REALIDAD A TRAVÉS DEL ESPEJO DEL <i>DIRTY REALISM</i> EN LA LITERATURA EN LENGUA INGLESA	OP	2C	6
Especialidad en Literaturas Hispánicas. (NO SE OFERTA EN EL CURSO 2022-23)				
202600	VANGUARDIA TEATRAL	OP	2C	6
202601	TEORÍAS Y PRÁCTICAS DE LA CRÍTICA LITERARIA EN ESPAÑA E HISPANOAMÉRICA	OP	2C	6
202602	DISCURSO NARRATIVO Y PODER	OP	1C	6
202603	NARRATIVAS LITERARIAS Y VISUALES	OP	2C	6
202604	ESTUDIOS DE GÉNERO EN LA LITERATURA HISPÁNICA CONTEMPORÁNEA	OP	1C	6
202605	ESTÉTICAS POSMODERNAS.	OP	1C	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER				12
202606	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	12

(1) OB: obligatorias
OP: optativas

(2) 1C : Primer cuatrimestre
2C: Segundo cuatrimestre
I: Indeterminada en el tiempo

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: **"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"**

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.